



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

RECTIFICACIÓN de error producido en el extracto de la Resolución de 6 de julio de 2020, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes deportivos del Principado de Asturias que participen en competiciones de alto nivel durante la temporada 2019/2020.

BDNS (Identif.): 514691.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 18.2 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), se ha advertido error producido en el apartado segundo y cuarto:

Donde dice:

Segundo.—Objeto.

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los clubes deportivos básicos y clubes de entidades no deportivas asturianos, que participen en competiciones oficiales de alto nivel, en las modalidades deportivas de: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Baloncesto en Silla de Ruedas, Balonmano, Beisbol/Sóftbol, Fútbol Americano, Fútbol Sala, Gimnasia, Hockey Patines, Judo, Patinaje Velocidad, Piragüismo, Tenis de Mesa y Voleibol.

Cuarto.—Cuantía.

Cuantía total: 290.000 €. Cuantía máxima por proyecto: 22.000 €.

Debe decir:

Segundo.—Objeto.

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los clubes deportivos básicos y clubes de entidades no deportivas asturianos, que participen en competiciones oficiales de alto nivel, en las modalidades deportivas de: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Baloncesto en Silla de Ruedas, Balonmano, Beisbol/Sóftbol, Fútbol Americano, Fútbol Sala, Gimnasia, Hockey Patines, Judo, Patinaje Velocidad, Piragüismo, Rugby, Tenis de Mesa y Voleibol.

Cuarto.—Cuantía.

Cuantía total: 285.000 €. Cuantía máxima por proyecto: 22.000 €.

Oviedo, a 6 de julio de 2020.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo.—Cód. 2020-05601.